



PERÚ
Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN Y DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN QUINQUENAL 2025 DEL ORGANISMO DE
SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN Y DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN QUINQUENAL 2025 DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR

1

Proceso Nivel 0	Fiscalización		
Elaborado por:	Dirección de Supervisión y Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre	Fecha de elaboración:	11/12/2024
Aprobado por:	Jefatura	Fecha de aprobación:	17/12/2024



PERÚ
Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN Y DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN QUINQUENAL 2025 DEL ORGANISMO DE
SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	3
I. OBJETIVO	4
1.1. OBJETIVO GENERAL	4
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
II. FINALIDAD	4
III. BASE LEGAL	4
IV. ALCANCE	5
V. DEFINICIONES	5
VI. ACRÓNIMOS	5
VII. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL	6
7.1. DE LA INFORMACIÓN DE LOS TÍTULOS HABILITANTES	6
7.1. DE LA EJECUCIÓN DEL PASPEQ 2024	9
7.2. DE LA PROBLEMÁTICA	11
VIII. ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	14
8.1. PREVISIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA TERCERIZACIÓN	14
8.2. ARTICULACIÓN CON ACTORES ESTRATÉGICOS	14
8.3. ACOMPAÑAMIENTO A TITULARES Y REGENTES	14
8.4. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE TÍTULOS HABILITANTES	14
8.5. USO DE RPAS EN LAS SUPERVISIONES FORESTALES	15
8.6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA	15
8.7. APLICACIÓN DE ENFOQUES DE SUPERVISIÓN	15
IX. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	16
9.1. SUPERVISIONES	16
9.2. AUDITORÍAS QUINQUENALES	20
9.3. SEGUIMIENTO Y MONITOREO - SUPERVISIONES EN GABINETE	21
X. PRESUPUESTO	21
10.1. PRESUPUESTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE SUPERVISIONES	21
10.2. PRESUPUESTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE AUDITORÍAS QUINQUENALES	23
10.3. REQUERIMIENTO DE PERSONAL	23
10.4. COSTO TOTAL	23
XI. SEGUIMIENTO DE METAS E INDICADORES	24
11.1. SUPERVISIONES	24
11.2. AUDITORÍAS QUINQUENALES	25
11.3. RESUMEN DE BRECHAS SUJETAS A DEMANDA PRESUPUESTARIA ADICIONAL	25
XII. ANEXOS	26



PERÚ
Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN Y DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN QUINQUENAL 2025 DEL ORGANISMO DE
SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR

RESUMEN EJECUTIVO

El presente Plan tiene como objetivo general orientar la previsión, ejecución y control de las actividades vinculadas a las supervisiones y auditorías quinquenales a títulos habilitantes a ejecutarse durante el año 2025 por el OSINFOR, para la fiscalización efectiva de títulos habilitantes a efectos de garantizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales, la fauna silvestre, así como de los servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, en beneficio de la población.

Para la planificación de las actividades, se emplea la información registrada en el Sistema de Información Gerencial del OSINFOR – Supervisión, Fiscalización y Capacitación (SIGO_{SFC}), a partir de la cual se identifican los títulos habilitantes que cumplen con los criterios de selección establecidos¹. Lo que asegura la adecuada focalización de los recursos y la efectividad de las auditorías, contribuyendo al cumplimiento de los compromisos ambientales y a la sostenibilidad de los ecosistemas involucrados.

Se identificaron 1,895 títulos habilitantes, correspondientes a distintas modalidades de acceso al bosque (flora y fauna), susceptibles de ser supervisados. De los cuales, se priorizaron 1,274 títulos habilitantes, principalmente porque cuentan con plan de manejo vigente y no han sido supervisados previamente. Ahora bien, considerando la asignación presupuestaria para las acciones de fiscalización del ejercicio 2025, se estima realizar 652 supervisiones, que representan el 51% de los títulos habilitantes priorizados.

En cuanto a las auditorías quinquenales, se priorizaron 102 títulos habilitantes correspondientes a concesiones forestales maderables; no obstante, considerando la asignación presupuestaria 2025, se estima realizar 69 auditorías, que representan el 68% de los títulos habilitantes priorizados.

Con la ejecución de 652 supervisiones y 69 auditorías se prevé coberturar una superficie total de 1,691,580.99 hectáreas de bosque gestionado bajo títulos habilitantes, con un costo operativo de S/ 4,902,012.04 (cuatro millones novecientos dos mil doce con 4/100 Soles); no obstante, considerando la contratación de personal supervisor, así como la valorización de otras actividades vinculadas, se determina un costo de S/ 8,533,819.00 (ocho millones quinientos treinta y tres mil ochocientos diecinueve con 00/100 Soles), para la implementación del Plan.

El Plan también dimensiona la necesidad de contar con presupuesto adicional, que financie la ejecución de la brecha de supervisiones y auditorías para el año 2025, y otras actividades vinculadas, cuyo costo asciende a S/ 4,914,865.57 (cuatro millones novecientos catorce mil ochocientos sesenta y cinco con 57/100 soles), la cual deberá ser gestionada oportunamente por la Dirección de Supervisión y Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR.

El Plan incluye, entre otros aspectos, estrategias de articulación y acompañamiento a los administrados, que permitirán maximizar la participación de los principales actores vinculados en la implementación del plan; asimismo, prevé el seguimiento y monitoreo de títulos habilitantes, dirigido especialmente a aquellos títulos que no formen parte del presupuesto asignado y se ubiquen en zonas con alta incidencia de actividades no autorizadas. Los resultados obtenidos permitirán activar supervisiones de gabinete, ampliando la cobertura de supervisión sobre la superficie (hectárea) monitoreada.

La implementación del presente plan contribuirá a la reducción de la tala ilegal y fortalecerá la transparencia en la gestión de los recursos forestales en el país. Cabe señalar que, los títulos habilitantes y sus planes de manejo inmersos en las metas han sido socializados con los Coordinadores de las Oficinas Desconcentradas y diferentes unidades de organización del OSINFOR. En los anexos 01 y 02 se presenta la programación mensual de supervisiones y auditorías por cada Subdirección de la DSFFFS y Oficinas Desconcentradas (incluye Sede Central).

¹ Resolución de Jefatura N° 00002-2021-OSINFOR/01.1, que aprueba los criterios de Selección de Títulos Habilitantes para la Planificación de la Supervisión y Programa de Evaluación Quinquenal del OSINFOR.



PERÚ
Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN Y DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN QUINQUENAL 2025 DEL ORGANISMO DE
SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN Y DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN QUINQUENAL 2025 DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR

I. OBJETIVO

1.1. Objetivo general

Orientar la previsión, ejecución y control de las actividades vinculadas a las supervisiones y auditorías quinquenales a títulos habilitantes a ejecutarse durante el año 2025, a cargo de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR.

1.2. Objetivos específicos

- 1.2.1. Programar las supervisiones y auditorías quinquenales de acuerdo al presupuesto asignado, e identificar aquellas que requieren financiamiento adicional.
- 1.2.2. Aplicar criterios de selección diferenciada que permita la priorización adecuada de títulos habilitantes según las características y particularidades de las modalidades de acceso al bosque (flora y fauna).

II. FINALIDAD

Contribuir con la fiscalización efectiva de títulos habilitantes para promover el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales, la fauna silvestre, así como de los servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, en beneficio de la población.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
- 3.2. Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- 3.3. Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre y sus Reglamentos.
- 3.4. Decreto Legislativo N° 1085, que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.
- 3.5. Decreto Supremo N° 024-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.
- 3.6. Decreto Supremo N° 009-2013-MINAGRI, que aprueba la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
- 3.7. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.8. Decreto Supremo N° 007-2021-MIDAGRI, que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones en Materia Forestal y de Fauna Silvestre.
- 3.9. Resolución de Jefatura N° 00002-2021-OSINFOR/01.1, que aprueba Criterios M1-CRI-006-V.01 "Criterios de Selección de Títulos Habilitantes para la Planificación de la Supervisión y Programa de Evaluación Quinquenal del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR".



PERÚ
Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN Y DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN QUINQUENAL 2025 DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR

- 3.10. Resolución de Jefatura N° 00047-2021-OSINFOR/01.1, que aprueba el Reglamento SGC-M1-REG-001-V.02 “Reglamento para la Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre”.
- 3.11. Resolución de Jefatura N° 00003-2023-OSINFOR/01.1, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.
- 3.12. Resolución de Jefatura N° 0017-2024-OSINFOR, que aprueba la ampliación del horizonte para el periodo 2027 del Plan Estratégico Institucional 2020 – 2026 Ampliado del OSINFOR, aprobado mediante Resolución de Jefatura N° 00020-2022-OSINFOR/01.1, denominándose “Plan Estratégico Institucional 2020 - 2027 Ampliado del OSINFOR”.
- 3.13. Resolución de Jefatura N° 00021-2024-OSINFOR/01.1, que aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones y disposiciones conexas que las sustituyan, de ser el caso.

IV. ALCANCE

El presente documento es aplicable a los servidores de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre, así como, de las unidades de organización del OSINFOR que intervienen en la ejecución de supervisiones y auditorías quinquenales, y otras actividades vinculadas a los títulos habilitantes durante el año 2025.

V. DEFINICIONES

Para el propósito del presente documento, son de aplicación las siguientes definiciones:

- 5.1. **Meta priorizada:** Valor proyectado que se desea obtener del indicador de producción física de las actividades, en tanto se reciba asignación presupuestaria requerida.
- 5.2. **Oficina Desconcentrada:** son unidades orgánicas responsables, dentro de su ámbito geográfico, de participar en acciones de fiscalización, y de desarrollo de capacidades, en el marco de los lineamientos y políticas institucionales; así como, de realizar el seguimiento de dichas acciones. Dependen de la Jefatura.
- 5.3. **Plan Anual de Supervisión y del Programa de Evaluación Quinquenal:** Documento de gestión a través del cual se planifica y establece las metas de las supervisiones y auditorías quinquenales a ser efectuadas durante el año calendario siguiente.
- 5.4. **Periodo de referencia de la información:** Intervalo (desde - hasta) de tiempo (días, meses, años) que se considera de interés para efectos de la planificación, respecto a la información de los títulos habilitantes registrados en el SIGO_{SFC}.
- 5.5. **Universo de títulos habilitantes supervisables:** Parte del registro total de títulos habilitantes contenidos en el SIGO_{SFC}, considerados para la planificación de supervisiones y auditorías quinquenales, sobre el cual se aplicarán los criterios de selección, sin perjuicio de que sean o no considerados en el Plan Anual de Supervisión y del Programa de Evaluación Quinquenal.

VI. ACRÓNIMOS

Para el propósito del presente documento, son de aplicación los siguientes acrónimos:

- 6.1. **ARFFS:** Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.
- 6.2. **CITES:** Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna Silvestre.
- 6.3. **OD:** Oficina Desconcentrada.
- 6.4. **PASPEQ:** Plan Anual de Supervisión y del Programa de Evaluación Quinquenal.



PERÚ
Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN Y DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN QUINQUENAL 2025 DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR

- 6.5. **SERFOR:** Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
- 6.6. **SIADO REGIÓN:** Sistema de Información de Archivos Digitalizados del OSINFOR, para la interoperabilidad con Gobiernos Regionales.
- 6.7. **SIGOSFC:** Sistema de Información Gerencial del OSINFOR - Supervisión, Fiscalización y Capacitación.
- 6.8. **SDSFC:** Subdirección de Supervisión y Fiscalización de Concesiones.
- 6.9. **SDSFPA:** Subdirección de Supervisión y Fiscalización de Permisos y Autorizaciones.

VII. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

7.1. De la información de los títulos habilitantes

Las modalidades de títulos habilitantes para el aprovechamiento sostenible y la conservación, de los recursos forestales, de fauna silvestre y sus servicios ecosistémicos, según la normativa, son los siguientes:

Cuadro 01. Títulos habilitantes según la normativa forestal y de fauna silvestre

Reglamentos de la Ley N° 29763	Modalidad del título habilitante
Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI	a. Concesión. b. Contrato de cesión en uso en bosques residuales o remanentes. c. Resolución del SERFOR que autoriza la administración del Bosque Local. d. Permiso forestal en predios privados. e. Autorización para extracción de plantas medicinales. f. Autorización para extracción de vegetación acuática emergente o ribereña. g. Autorización para extracción de especies arbustivas y herbáceas.
Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI	a. Concesión. b. Permiso de fauna silvestre en predios privados. c. Autorización de funcionamiento de zoológicos. d. Autorización de funcionamiento de centros de conservación. e. Autorización de funcionamiento de centros de rescate.
Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI	a. Contratos de concesión para plantaciones forestales, para el establecimiento, manejo y aprovechamiento de plantaciones forestales. b. Contratos de cesión en uso para sistemas agroforestales, para el manejo y aprovechamiento de sistemas agroforestales.
Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI	a. Permisos de aprovechamiento forestales para comunidades. b. Permiso de aprovechamiento forestal para comunidades posesionarias en proceso de reconocimiento, titulación o ampliación. c. Permiso para el aprovechamiento de los servicios de los ecosistemas forestales. d. Autorizaciones para extracción de plantas medicinales. e. Autorización para extracción de vegetación acuática emergente o ribereña. f. Autorización para extracción de especies arbustivas y herbáceas. g. Permiso para el manejo de fauna silvestre en libertad.

Fuente: Reglamentos de la Ley N° 29763.

Para acceder a los recursos del bosque y su aprovechamiento comercial o industrial, es imprescindible contar con un plan de manejo aprobado por las ARFFS. Este plan debe contemplar actividades orientadas a garantizar la producción sostenible de bienes, la provisión de servicios ecosistémicos y la conservación de la biodiversidad y el ambiente. Además, debe incluir un estudio de impacto ambiental adecuado a la escala e intensidad del aprovechamiento y las operaciones previstas. Esta normativa también aplica a los recursos de fauna silvestre, salvo en los casos de uso para autoconsumo por parte de comunidades y poblaciones rurales.



PERÚ
Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN Y DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN QUINQUENAL 2025 DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR

Conforme a la normativa vigente², las ARFFS (incluye Administraciones técnicas Forestales y de Fauna Silvestre) están obligadas a remitir al OSINFOR los títulos habilitantes y planes de manejo dentro de los 15 días hábiles siguientes a su otorgamiento o aprobación. Para facilitar este proceso, el OSINFOR ha implementado el módulo SIADO-Región, una plataforma electrónica³ que permite a dichas entidades cumplir con en el plazo establecido. En el presente año (corte al 15/11/2024), el 91% se remitió dentro del plazo, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 02. Planes de Manejo remitidos al OSINFOR por las ATFFS y Gobiernos Regionales a través del SIADO Región, 2024

Entidad	Planes de Manejo			
	Enviados	Fuera del plazo	En el plazo	% en plazo
ATFFS Cajamarca	23	2	21	91
ATFFS Lima	23	2	21	91
ATFFS Selva Central	23	2	21	91
ATFFS Piura	20	8	12	60
ATFFS Ancash	18	13	5	28
ATFFS Arequipa	18	16	2	11
ATFFS Cusco	2	2		0
ATFFS Puno	2	2		0
ATFFS Sierra Central	1	1		0
GORE Madre de Dios	564	11	553	98
GORE Loreto	276		276	100
GORE Ucayali	113	10	103	91
GORE Amazonas	45	26	19	42
GORE San Martín	41	4	37	90
GORE Huánuco	20	8	12	60
Total	1,189	107	1,082	91

Fuente: SIADO Región con fecha de corte 15/11/2024

ATFFS= Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre

El artículo 21° del Reglamento para la Gestión Forestal establece que el Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (SNIFFS) es una red nacional de información diseñada para apoyar a personas naturales o jurídicas vinculadas a la

² Entre las normativas que citan la remisión de la información al OSINFOR de los títulos habilitantes y planes de manejo son: el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1085 (Ley de creación del OSINFOR), la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 024-2010-PCM (Reglamento del Decreto Legislativo N° 1085), el artículo 54 del Reglamento para la Gestión Forestal, el artículo 37 del Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales, el artículo 44 del Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades nativas y Comunidades Campesinas, el artículo 17 del Anexo del Decreto Supremo N° 011-2016-MINAGRI (Decreto Supremo que aprueba disposiciones para promover la formalización y adecuación de las actividades del sector forestal y de fauna silvestre) y el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1319 (Decreto Legislativo que establece medidas para promover el comercio de productos forestales y de fauna silvestre de origen legal), los plazos que se establezcan para el envío de información en el marco del SNIFFS prevalecen sobre otros plazos dispuestos en la legislación forestal y de fauna silvestre vigente.

³ Mediante RDE N° D000203-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE, 16/09/2022, se establecen disposiciones para el cumplimiento de la obligación de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre con el SERFOR, prevista en el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1319, Decreto Legislativo que establece medidas para promover el comercio de productos forestales y de fauna silvestre de origen legal; se considera provisionalmente y como medio alternativo, la información obtenida por el SERFOR del módulo SIADO - REGIÓN del Sistema de Información de Archivos Digitalizados del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, vía interoperabilidad con el Sistema de Información y Registro, en tanto concluya la implementación del Módulo de Control del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre.



PERÚ
Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

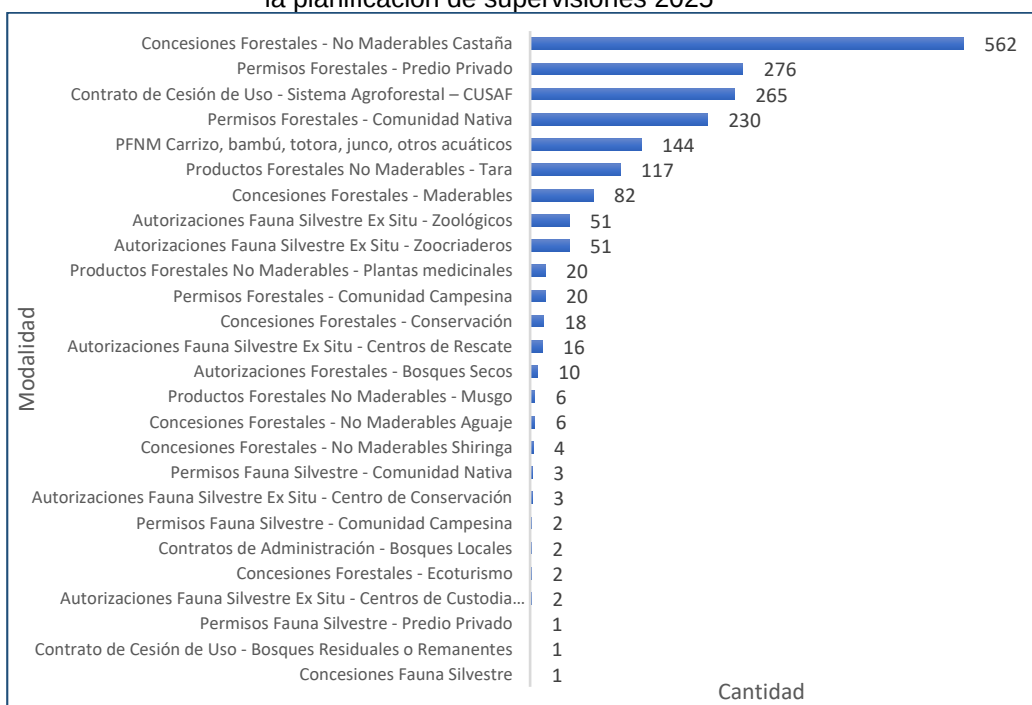
PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN Y DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN QUINQUENAL 2025 DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR

actividad forestal y de fauna silvestre, proporcionando datos clave para la toma de decisiones. Sin embargo, persiste una brecha en la actualización de la información sobre los derechos otorgados registrados en el sistema (componente estadístico). A pesar de ello, el sistema permite realizar consultas⁴ sobre las Guías de Transporte Forestal (GTF) emitidas por los titulares, lo cual es fundamental para la planificación de las supervisiones, ya que evidencia la implementación de los planes de manejo a través de la movilización de productos forestales maderables y no maderables.

Desde el año 2009, el SIGO_{SFC} ha centralizado la información sobre títulos habilitantes y planes de manejo, como parte del proceso de gestión documental, que incluye la remisión de información por parte de las ARFFS y los requerimientos realizados por el OSINFOR, muchos de los cuales son supervisables y cuentan con un registro continuo. Estos datos se utilizan para la planificación de supervisiones y auditorías quinquenales, asimismo, permite generar reportes para su seguimiento.

En relación con lo antes señalado y con el reporte general del SIGO_{SFC}, para la planificación de las supervisiones del 2025, se procedió a identificar el universo supervisable (susceptibles de ser supervisados) de 1,895 títulos habilitantes.

Figura 01. Títulos habilitantes identificados como universo supervisable para la planificación de supervisiones 2025



Fuente: Elaboración DSFFS

⁴ <https://sniffs.serfor.gob.pe/control/gtf/?var=inlogin>



PERÚ
Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN Y DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN QUINQUENAL 2025 DEL ORGANISMO DE
SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR

7.1. De la ejecución del PASPEQ 2024

Ejecución de Supervisiones

El PASPEQ 2024⁵ estableció como meta la ejecución de 908 supervisiones en una superficie de 683,818.75 hectáreas, los cuales constituyen supervisiones ordinarias⁶. Al 11 de noviembre de 2024, su ejecución se encuentra en 77% de avance en cuanto al número de supervisiones y en 93 % respecto a la superficie, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 03. Avance de la ejecución de metas del PASPEQ 2024 - Supervisiones

MODALIDADES	META		ORDINARIAS EJECUTADAS		%AVANCE		EXTRAORDINARIAS EJECUTADAS		TOTAL EJECUTADO	
	N° SUP	AREA (ha)	N° SUP	AREA (ha)	N° SUP	AREA (ha)	N° SUP	AREA (ha)	N° SUP	AREA (ha)
Autorizaciones Fauna Silvestre Ex Situ - Centro de Conservación			1	-					1	-
Autorizaciones Fauna Silvestre Ex Situ - Centros de Custodia Temporal			1	-					1	-
Autorizaciones Fauna Silvestre Ex Situ - Centros de Rescate	1	-	4	-	400%				4	-
Autorizaciones Fauna Silvestre Ex Situ - Zoológicos	8	-	15	-	238%		4	-	19	-
Autorizaciones Forestales - Bosques Secos	8	-	14	-	200%		2	-	16	-
Concesiones Forestales - Conservación	17	3,374.04	23	2,368.43	218%	159%	14	2,998.22	37	5,366.64
Concesiones Forestales - Ecoturismo	25	163,385.01	21	206,027.94	84%	126%			21	206,027.94
Concesiones Forestales - Maderables	3	507.81	5	14,165.19	167%	2789%			5	14,165.19
Concesiones Forestales - No Maderables Aguaje	56	131,051.59	36	98,913.21	80%	90%	9	19,654.17	45	118,567.38
Concesiones Forestales - No Maderables Castaña	8	7,257.04	3	3,116.03	50%	44%	1	82.63	4	3,198.65
Concesiones Forestales - No Maderables Shiringa	250	230,831.24	172	165,698.80	85%	89%	41	39,543.73	213	205,242.52
Contrato de Cesión de Uso - Sistema Agroforestal – CUSAF	4	1,510.61	6	5,800.06	150%	384%			6	5,800.06
Contratos de Administración - Bosques Locales	202	1,067.64	157	661.32	78%	62%			157	661.32
Permisos Forestales - Comunidad Campesina	2	5,989.84	1	3,905.77	100%	70%	1	291.51	2	4,197.28
Permisos Forestales - Comunidad Nativa	10	4,143.87	2	2,118.46	20%	51%			2	2,118.46
Permisos Forestales - Predio Privado	124	122,628.01	110	123,739.19	127%	135%	48	42,248.28	158	165,987.47
Productos Forestales No Maderables - Carrizo, bambú, totora, junco, otros acuáticos	190	12,072.05	127	9,260.40	101%	167%	65	10,914.66	192	20,175.06
Productos Forestales No Maderables - Tara							1	2.45	1	2.45
Productos Forestales No Maderables - Tara			4	13.32					4	13.32
Total	908	683,818.75	702	635,788.10	77%	93%	186	115,735.64	888	751,523.74

Fuente: Data seguimiento PASPEQ 2024 (corte 11/11/2024).

Cabe mencionar que, durante la ejecución de supervisiones, se tuvo limitaciones de acceso a las áreas a supervisar, debido a factores fisiográficos, climáticos, y riesgos a la integridad física de las brigadas, entre otros, por lo que se optó por supervisar títulos habilitantes de la brecha del PASPEQ 2024 (meta por financiar); asimismo, se ejecutaron 186 supervisiones extraordinarias⁷ con 115,735.64 hectáreas. Los

⁵ Aprobado mediante Resolución de Jefatura N° 00067-2023-OSINFOR/01.1.

⁶ Supervisión derivada de la planificación y programación periódica del OSINFOR (Numeral 9.1.1. del Reglamento para la supervisión de los recursos forestales y de fauna silvestre del OSINFOR, aprobado con Resolución de Jefatura N° 00047-2021-OSINFOR/01.1)

⁷ Supervisión no programada, efectuada en razón a circunstancias especiales u otras que la promuevan (Numeral 9.1.2. del Reglamento para la supervisión de los recursos forestales y de fauna silvestre del OSINFOR, aprobado con Resolución de Jefatura N° 00047-2021-OSINFOR/01.1)

cambios en la programación de títulos habilitante no incurrieron en la modificación del presupuesto inicial asignado.

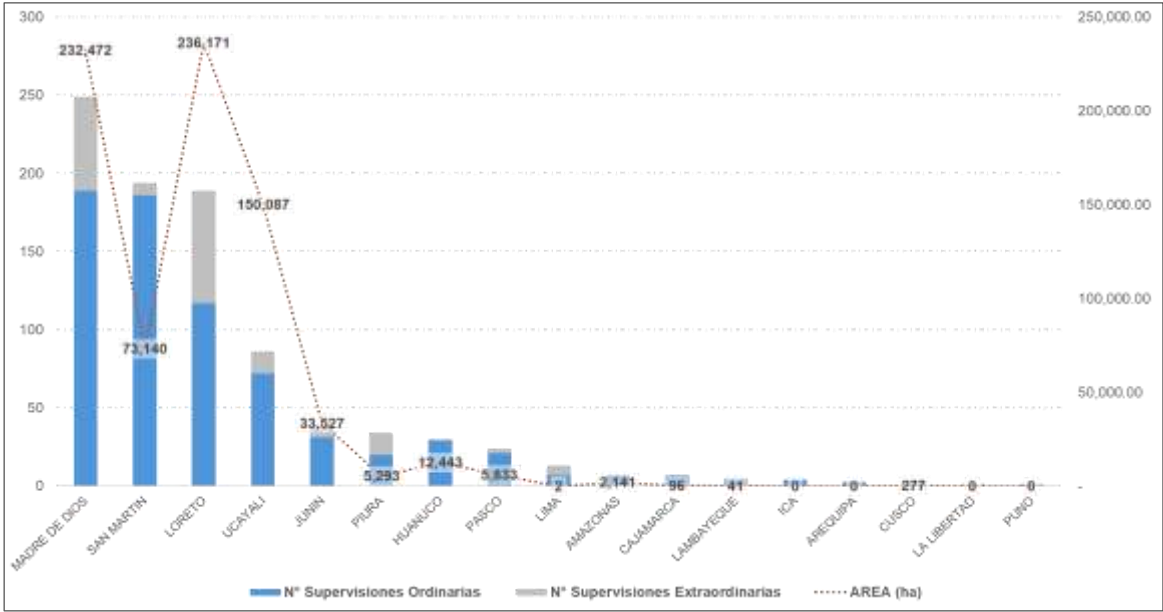
En el Cuadro 04 se resume el número y cobertura total de las supervisiones ejecutadas al 11 de noviembre 2024, y en la Figura 02 se muestra la distribución de supervisiones por departamento, destacando Madre de Dios, San Martín, Loreto, y Ucayali, con mayor número y superficie supervisada.

Cuadro 04. Supervisiones ejecutadas en el año 2024

Tipo de supervisión	N° Sup	Área (ha)
Ordinaria	702	635,788.10
Extraordinaria	186	115,735.64
Total	888	751,523.74

Fuente: Data seguimiento PASPEQ 2024 (corte 11/11/2024)

Figura 02. Supervisiones ejecutadas en el 2024 por departamento



Fuente: SIGO_{SFC} (corte 11/11/2024)

Auditoría Quinquenales

En cuanto a auditorías, el PASPEQ 2024 estableció como meta la ejecución de 65 auditorías quinquenales a concesiones forestales maderables en una superficie de 1,275,986.89 hectáreas, siendo que, al 30 de noviembre de 2024 su ejecución se encuentra en 101% de avance respecto al número de auditorías y en 93 % a superficie (cabe precisar que, aún se vienen ejecutando auditorías que incrementarán los valores antes señalados).

Cuadro 05. Avance de la ejecución de metas del PASPEQ 2024 – Auditorías

Modalidad	Planificado PASPEQ 2024		Ejecutado		% Avance	
			Auditorías ordinarias			
	N° Auditorías	Área (ha)	N° Auditorías	Área (ha)	N° Auditorías	Área (ha)
Concesiones Forestales - Maderables	65	1,275,986.89	66	1,192.545.94	101%	93%
Total	65	1,275,986.89	66	1,192,545.94	101%	93%

Fuente: PASPEQ 2024; Data seguimiento PASPEQ 2024 (corte 30/11/2024).



PERÚ
Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN Y DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN QUINQUENAL 2025 DEL ORGANISMO DE
SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR

Cabe indicar que durante la ejecución se vio necesario efectuar cambios de títulos habilitantes de la planificación inicial, principalmente por la extinción de títulos habilitantes, priorizando otros que presentaron mayor información y que permiten profundizar en la evaluación; por tal motivo, se superó la meta en número de auditorías, sin embargo, respecto a la superficie auditada se mantiene una brecha de 7% para lograr la meta programada, lo cual se ejecutará en el mes de diciembre.

7.2. De la problemática

Tala y comercio ilegal de la madera

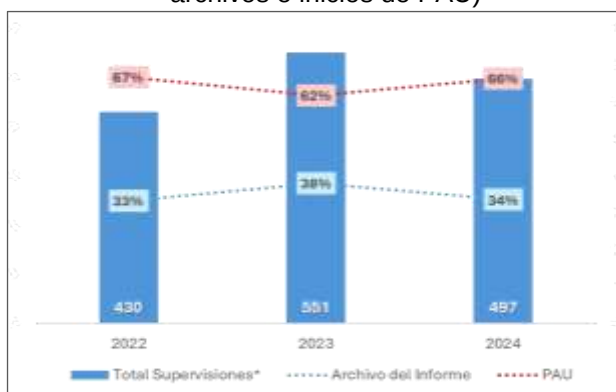
De acuerdo con el documento “Estimación del índice y porcentaje de tala y comercio ilegal de madera en el Perú, 2021⁸”, se determinó que el índice general (TIi) es de 1.26, y el porcentaje total de ilegalidad (TI%) es de 20.7 %, lo que explica que, por cada 1 m³ de madera movilizada, existe 0.26 m³ adicional que tiene procedencia ilegal.

En ese contexto, el resultado de las supervisiones es fundamental para continuar con la estimación del índice y porcentaje de tala y comercio ilegal de madera en el Perú, toda vez que una de las variables consideradas en el estudio es la extracción no autorizada (ENA).

Incumplimiento de la normativa

Como resultado de las supervisiones efectuadas en el 2024, se observa un incremento de 4% entre los años 2023 y 2024 en los casos de supervisiones que motivaron el inicio de un Procedimiento Administrativo Único (PAU). Estos resultados se vinculan principalmente, a una mayor incidencia de detección de extracción no autorizada en el año 2024 (ver figura 03), con mayor incidencia en los departamentos de Loreto y Madre de Dios, situación que se estará considerando en el presente plan a fin de formular las estrategias de intervención que permitan reducir dicho índice.

Figura 03. Cumplimiento normativo (resultados de los informes de supervisión: archivos e inicios de PAU)



Fuente: SIGO_{SFC} (corte 11/11/2024), Data seguimiento PASPEQ 2024 (se excluye del presente análisis la supervisión a Contratos CUSAF dada su enfoque orientativo, los cuales en su totalidad culminaron en archivo)

⁸ El Documento da a conocer los volúmenes de madera que salieron del bosque e ingresaron a los centros de transformación primaria el año 2021, reportados en las Guías de Transporte Forestal, además de la demanda de madera en el mercado nacional, a partir de encuestas recogidas en el campo a empresas del rubro forestal. Disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6516466/5683472-policy-brief-estimacion-del-indice-y-porcentaje-de-tala-y-comercio-ilegal-de-madera-en-el-peru-el-2021.pdf?v=1720475719>



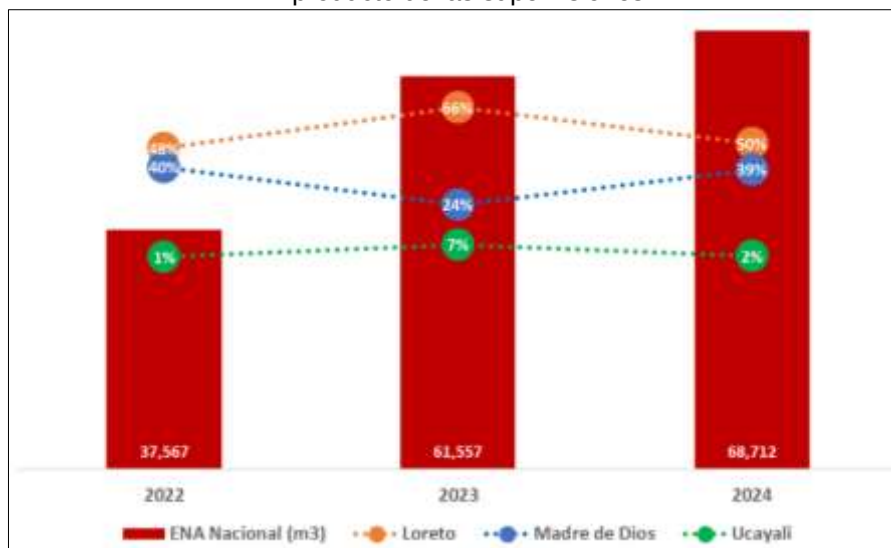
PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN Y DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN QUINQUENAL 2025 DEL ORGANISMO DE
SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR

Figura 04. Extracción No Autorizada (ENA) detectada a nivel nacional producto de las supervisiones



Fuente: SIGOSFC (corte 11/11/2024)

Por otra parte, en el marco del enfoque promotor, el OSINFOR continúa emitiendo “Constancias de cumplimiento de obligaciones” como resultado de las supervisiones a los titulares de títulos habilitantes que evidencian el cumplimiento de sus obligaciones, entre ellas la conformidad de las actividades de planes de manejo⁹, reconociendo su buen desempeño en la gestión del título habilitante y permitiendo a los titulares acceder a beneficios otorgados por el Estado por la certificación de buenas prácticas (Descuento en el pago por derecho de aprovechamiento del 7%)¹⁰.

En la Figura 05, se muestra la distribución de constancias de cumplimiento de obligaciones emitidas entre los años 2022 y 2024, donde se observa una reducción considerable respecto al año 2023, que está alineado al índice de incumplimiento advertido en los párrafos precedentes.

⁹ El artículo 245.1, numeral 1, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece (entre otras), que, las actuaciones de fiscalización podrán concluir en la certificación o constancia de conformidad de la actividad desarrollada por el administrado.

¹⁰ Lineamientos para el otorgamiento de incentivos y/o beneficios por certificación forestal y otras buenas prácticas para la competitividad forestal y de fauna silvestre” aprobados con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000244-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE.

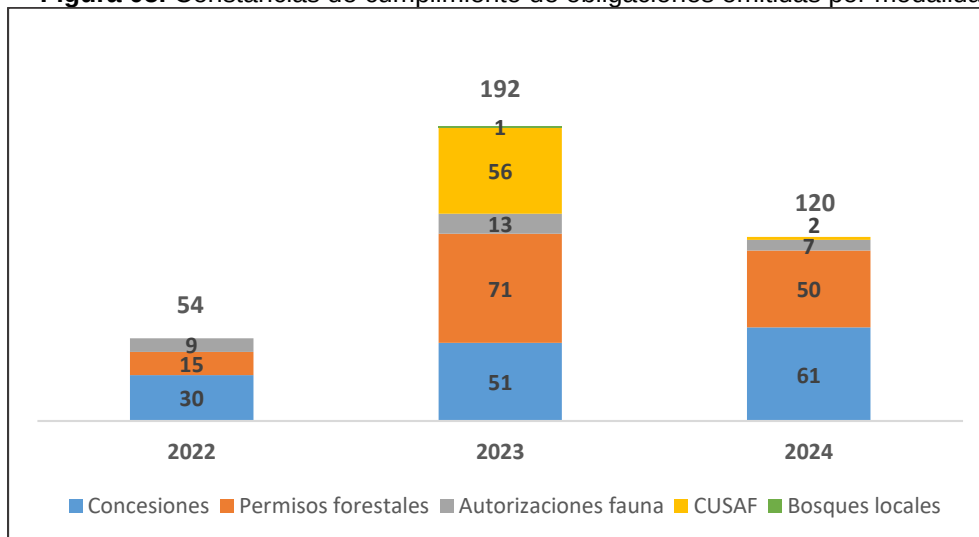


PERÚ
Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN Y DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN QUINQUENAL 2025 DEL ORGANISMO DE
SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR

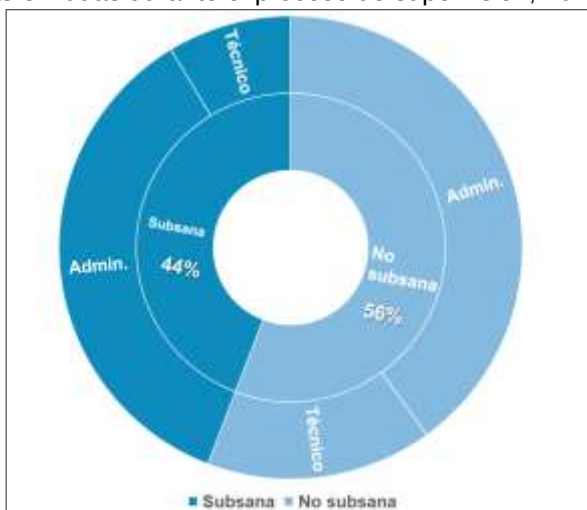
Figura 05. Constancias de cumplimiento de obligaciones emitidas por modalidad



Fuente: SIGO_{SFC} (fecha de corte 11/11/2024)

Como parte de las acciones para promover la subsanación voluntaria de infracciones subsanables, en aplicación del Reglamento de Infracciones y Sanciones en Materia Forestal y de Fauna Silvestre¹¹, se emitieron 191 notificaciones preventivas, de las cuales, el 44% de los titulares subsanó al menos un incumplimiento advertido, lo que si bien representa un avance respecto al año 2023 (32% a nivel de infracciones), aún persiste una brecha significativa para la subsanación de incumplimientos.

Figura 06. Subsanación voluntaria de infracciones a partir de Notificaciones Preventivas emitidas durante el proceso de supervisión, 2024.



Fuente: Data seguimiento PASPEQ 2024 (corte 11/11/2024)

¹¹ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2021-MIDAGRI



PERÚ
Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN Y DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN QUINQUENAL 2025 DEL ORGANISMO DE
SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR

VIII. ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

8.1. Previsión y acompañamiento para la tercerización

Considerando la experiencia de los años 2023 y 2024, sobre la tercerización de supervisiones¹² que nos permitió incrementar la cobertura de supervisiones y la reducción de tiempo en procesos administrativos internos, es necesario que para el ejercicio 2025, se incorporen títulos habilitantes adicionales dentro de los contratos a suscribirse con terceros como contingencia frente a cambios no previstos, a efecto de garantizar la continuidad operativa en las diligencias de supervisión.

Asimismo, será necesario una adecuada inducción, acompañamiento permanente, evaluaciones de desempeño y actividades de retroalimentación a los terceros supervisores, a fin de capitalizar las lecciones aprendidas e identificar propuestas de mejora para optimizar nuestras intervenciones.

8.2. Articulación con actores estratégicos

A través de las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR se desarrollarán acciones que maximicen la participación y compromiso de actores clave en las iniciativas desarrolladas por la entidad respecto a la fiscalización efectiva de títulos habilitantes. Lo que permitirá construir relaciones sólidas, con una comunicación abierta y transparente, así como el involucramiento temprano de los actores, fomentando un trabajo articulado y constante, que coadyuve con la implementación del presente plan y la adecuada gestión de los títulos habilitantes.

8.3. Acompañamiento a titulares y regentes

Se realizará mediante eventos informativos (virtuales y presenciales), en los cuales se brindarán alcances de las supervisiones y auditorías a ejecutarse en el marco de la implementación del presente Plan. Asimismo, se desarrollarán actividades de retroalimentación sobre los resultados de las supervisiones, brindando recomendaciones para una adecuada implementación de los planes de manejo y al cumplimiento de sus obligaciones, promoviendo en todo el proceso el uso del App Mi Bosque y el App ID Árbol, así como la subsanación voluntaria de incumplimientos, en los casos que amerite.

También, se promoverá la acreditación de buenas prácticas a través de la emisión de constancias de cumplimiento de obligaciones, el certificado de uso del aplicativo Mi Bosque y la acreditación de “buen comportamiento”.

8.4. Seguimiento y monitoreo de títulos habilitantes

Se continuará afianzando la aplicación de herramientas tecnológicas en las supervisiones, a efectos de detectar oportunamente hechos y/o acciones que afecten la cobertura boscosa, lo que incrementará la superficie de área intervenida por el OSINFOR, optimizando el uso de recursos para la fiscalización a títulos habilitantes.

Se considerará aquellos títulos habilitantes que no cuentan con planes de manejo vigente, así como a aquellos títulos habilitantes de la brecha ubicados en zonas y

¹² **Artículo 15°.- Tercerización (DS N° 024-2010-PCM)**

Los procedimientos de supervisión y de auditoría quinquenal los realiza el OSINFOR a través de sus órganos de línea y excepcionalmente a través de personas naturales o jurídicas de derecho privado debidamente inscritas y acreditadas ante el OSINFOR para tales efectos; pudiendo recurrir en ambos casos a herramientas tecnológicas, para el mejor cumplimiento de la función.



PERÚ
Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN Y DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN QUINQUENAL 2025 DEL ORGANISMO DE
SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR

modalidades con mayor incidencia de extracción no autorizada, como permisos forestales en predios y comunidades de la región Loreto y concesiones de castaña (que incluyan extracción maderable) de la región Madre de Dios; asimismo, se estará efectuando el monitoreo de zonas vulnerables a la deforestación como es el corredor minero de Madre de Dios (sector la pampa).

8.5. Uso de RPAS¹³ en las supervisiones forestales

En la focalización¹⁴ de los títulos habilitantes con planes de manejo para aprovechamiento maderable, previstos en la meta del presente Plan, se identificarán aquellos que requieren el uso de RPAS, con la finalidad de optimizar recursos en la supervisión, priorizando esta intervención en aquellos identificados en el enfoque promotor.

8.6. Seguimiento y evaluación para la mejora continua

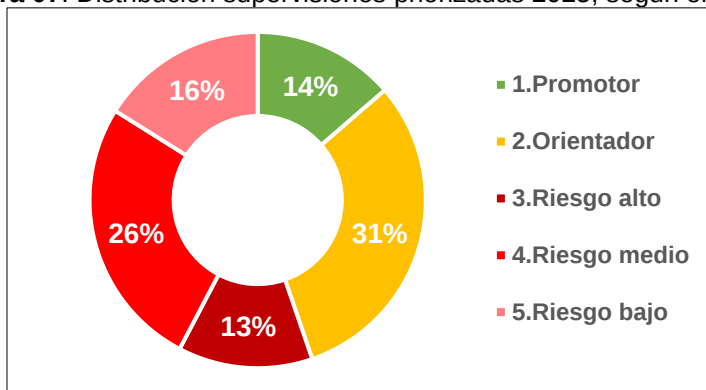
Se prevé realizar el seguimiento permanente del PASPEQ 2025 con fines de monitorear su avance, reportar información para indicadores, advertir desviaciones y motivar ajustes o actualizaciones. Como resultado del seguimiento, se generarán informes de evaluación semestral que permitirán implementar medidas necesarias para optimizar el cumplimiento del Plan y alcanzar los resultados esperados.

Estas medidas incluirán, actividades de fortalecimiento de capacidades del personal técnico de la DSFFFS, para estandarizar criterios de evaluación e identificar mejoras en los instrumentos de gestión, requerimientos de demandas presupuestarias adicionales y, de ser necesario, la modificación de las metas físicas por parte de la DSFFFS, en función al presupuesto asignado.

8.7. Aplicación de enfoques de supervisión

Teniendo en cuenta el avance de los resultados del año 2024, para la presente planificación, luego de la aplicación de criterios de selección, se ha identificado a los títulos habilitantes para su tratamiento por enfoques (promotor, orientador y de detección de riesgos), que contribuirá con el desarrollo de una fiscalización adecuada y efectiva, promoviendo el buen desempeño de los titulares de títulos habilitantes.

Figura 07. Distribución supervisiones priorizadas 2025, según enfoques*



Elaboración: DSFFFS. (*) Los enfoques están referidos al cumplimiento normativo, de prevención del riesgo, de gestión del riesgo y tutela de los bienes jurídicos protegidos.

¹³ Remotely Piloted Aircraft System

¹⁴ La focalización consiste en programar los títulos habilitantes y planes de manejo del PASPEQ, a ser supervisados en el ámbito de Oficinas Desconcentradas (que incluye la Sede Central), considerando criterios de priorización aprobados por el OSINFOR (Artículo 12.1 de la Resolución de Jefatura N° 00047-2021-OSINFOR/01.1).



PERÚ
Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN Y DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN QUINQUENAL 2025 DEL ORGANISMO DE
SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR

IX. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

9.1. Supervisiones

Procesamiento de información para definición de metas

- **Universo supervisable.** Se denominó de esta manera a una selección del registro completo de títulos habilitantes incluidos en el SIGO_{SFC}, la cual se filtró con el propósito de planificar las supervisiones y auditorías quinquenales de 2025. Este proceso consideró las particularidades de las modalidades vinculadas a su aptitud para ser supervisadas, así como la oportunidad de la intervención.
- **Priorización.** A la relación de títulos habilitantes del universo de títulos habilitantes supervisables obtenido, se le aplica los criterios de selección de títulos habilitantes para la planificación de la supervisión y programa de evaluación quinquenal del organismo de supervisión de los recursos forestales y de fauna silvestre, aprobado Resolución de Jefatura N° 00002-2021-OSINFOR/01.1.

Criterios para supervisiones forestal:

- *Criterios para satisfacer demandas específicas* (selección directa)
 - a) Títulos habilitantes que incluyen el manejo de especies amenazadas
Aquí se comprenden a: i) Especies incluidas en los Apéndices I y II de la CITES y ii) Especies incluidas en la categoría de En Peligro Crítico por la legislación nacional
 - b) Títulos habilitantes inmersos en denuncias
 - c) Títulos habilitantes inmersos en requerimientos de supervisión
- *Criterios calificables*
El título habilitante priorizado es aquel que se encuentra entre los que alcanzaron mayor nivel de riesgo de incumplimiento normativo (Alto, Medio, Bajo). La información que deben reunir se enmarca en los siguientes criterios:
 - a) La frecuencia de supervisiones realizadas
 - b) El tiempo transcurrido desde la última supervisión
 - c) El historial de la comisión de infracciones
 - d) La magnitud de volumen movilizado de extracción no autorizada según provincia
 - e) La magnitud de volumen movilizado de extracción no autorizada según modalidad
 - f) La concentración de títulos habilitantes en ámbitos o sectores determinados

Criterios para supervisiones de fauna silvestre:

El universo de títulos habilitantes para el manejo de fauna silvestre es reducido, en comparación a los títulos habilitantes para el manejo forestal, la supervisión a todos los títulos es posible progresivamente, en un periodo determinado de años, siguiendo un orden, se aplican los siguientes criterios:

- a) Títulos habilitantes sin supervisión
 - b) Títulos habilitantes inmersos en denuncias
 - c) Títulos habilitantes inmersos en requerimientos de supervisión
 - d) Títulos habilitantes con mayor tiempo transcurrido desde la última supervisión
- **Caracterización para la aplicación de Enfoques.** En la lista de títulos habilitantes priorizados se le identificó y clasificó dentro de 3 enfoques, sobre la



base de la información de historial de supervisiones del título habilitante (promotor, orientador y detección de riesgos).

Enfoque promotor:

Aquellos que reúnen la siguiente información:

- Títulos habilitantes que registran comportamiento “muy bueno” en el SIGO_{SFC}.
- Títulos habilitantes que cuentan con certificación voluntaria.
- Titulares que obtuvieron constancia de cumplimiento de obligaciones.

Enfoque orientador:

Aquellos que reúnen la siguiente información:

- Titulares de títulos habilitantes no supervisados¹⁵, con planes de manejo vigentes durante el 2025
- Titulares de Contratos de Cesión en Uso Sistema Agroforestal (CUSAF) no supervisados.

Enfoque de detección de riesgos:

Aquellos que no reúnen la información de los enfoques promotor y orientador, lo cuales en relación al riesgo de incumplimiento de la normativa se clasifican en niveles: Alto, Medio y Bajo (el procesamiento tuvo énfasis en los títulos habilitantes con planes de manejo con fines de aprovechamiento maderable), se considera la siguiente información:

- **Definición de la meta.** Se procedió a la definición de la meta física, considerando la información del techo presupuestal referida a bienes y servicios para la ejecución de las supervisiones y auditorías.

Programación de actividades

En función a los títulos habilitantes seleccionados mediante la aplicación de criterios, así como, la asignación presupuestaria inicial prevista para el financiamiento de supervisiones durante el año 2025, se programa la ejecución de 652 supervisiones de un total de 1,274 priorizadas. A continuación, se presenta la meta proyectada de manera mensual.

¹⁵ Titulares que obtuvieron títulos habilitantes desde el 2022, que no han sido supervisados y cuyo plan de manejo se encuentra vigente en el 2025.



Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN Y DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN QUINQUENAL 2025 DEL ORGANISMO DE
SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR

Cuadro 06. Programación mensual de supervisiones 2025

Modalidad	N° Sup	Área (ha)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Autorizaciones Fauna Silvestre Ex Situ - Centro de Conservación	3	-			1	1	1							
Autorizaciones Fauna Silvestre Ex Situ - Centros de Custodia Temporal	1	-							1					
Autorizaciones Fauna Silvestre Ex Situ - Centros de Rescate	7	-						1	2	2	2			
Autorizaciones Fauna Silvestre Ex Situ - Zoológicos	12	-			2	2	2	2	1	1	1	1		
Autorizaciones Fauna Silvestre Ex Situ - Zoológicos	18	-			3	3	3	3	2	2	2			
Autorizaciones Forestales - Bosques Secos	9	105.01			3	3	2	1						
Concesiones Forestales - Conservación	18	145,970.24				5	4	4	2	1	1	1		
Concesiones Forestales - Ecoturismo	2	875.77							1	1				
Concesiones Fauna Silvestre	1	-									1			
Concesiones Forestales - Maderables	57	162,092.35				5	8	7	7	10	8	6	6	
Concesiones Forestales - No Maderables Aguaje	4	7,874.53				1					1	1	1	
Concesiones Forestales - No Maderables Castaña	236	222,011.94				30	29	31	31	29	29	29	28	
Concesiones Forestales - No Maderables Shiringa	3	2,021.60										1	2	
Contratos de Administración - Bosques Locales	2	3,279.79				1	1							
Permisos Fauna Silvestre - Comunidad Nativa	1	-									1			
Permisos Fauna Silvestre - Predio Privado	1	-										1		
Permisos Forestales - Comunidad Campesina	10	4,701.92				1	2	1	0	2	1	2	1	
Permisos Forestales - Comunidad Nativa	112	202,685.03				12	13	16	16	14	13	14	14	
Permisos Forestales - Predio Privado	155	10,371.39				16	16	19	19	19	22	23	21	
Total general	652	761,989.56			9	80	81	85	82	81	82	79	73	
% por trimestre			I: 1%			II: 38%			III: 38%			IV: 23%		

Elaboración: DSFFFS



En relación la programación de supervisiones, en el siguiente cuadro se muestra la meta de supervisiones por modalidad forestal, donde se tiene que las concesiones forestales no maderables de castaña, los permisos forestales en comunidades nativas y concesiones maderables, representan la mayor proporción de superficie a ser supervisada en el 2025.

Cuadro 07. Superficie (ha) a supervisar según modalidades, 2025

Modalidad	N° Sup	Área (ha)
Concesiones Forestales - No Maderables Castaña	236	222,011.94
Permisos Forestales - Comunidad Nativa	112	202,685.03
Concesiones Forestales - Maderables	57	162,092.35
Concesiones Forestales - Conservación	18	145,970.24
Permisos Forestales - Predio Privado	155	10,371.39
Concesiones Forestales - No Maderables Aguaje	4	7,874.53
Permisos Forestales - Comunidad Campesina	10	4,701.92
Contratos de Administración - Bosques Locales	2	3,279.79
Concesiones Forestales - No Maderables Shiringa	3	2,021.60
Concesiones Forestales - Ecoturismo	2	875.77
Autorizaciones Forestales - Bosques Secos	9	105.01
Total general	608	761,989.56

Elaboración: DSFFFS

En cuanto a superficie por departamento, las supervisiones en el 2025, van a coberturar mayor superficie en los departamentos de Madre de Dios, Loreto, Ucayali y Junín.

Cuadro 08. Número de supervisiones y superficie a coberturar por departamento, 2025

Región	N° Sup	Área (ha)
MADRE DE DIOS	306	368,693.02
LORETO	148	208,051.33
UCAYALI	66	139,233.61
JUNIN	10	26,145.79
SAN MARTIN	19	8,558.21
AMAZONAS	11	4,129.94
PASCO	15	3,812.19
HUANUCO	23	3,179.58
PIURA	9	105.01
CUSCO	1	80.89
Total general	608	761,989.56

Elaboración: DSFFFS



PERÚ
Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN Y DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN QUINQUENAL 2025 DEL ORGANISMO DE
SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR

9.2. Auditorías Quinquenales

Procesamiento de información

Para el caso de auditorías, se consideran aquellos títulos habilitantes que alcanzaron uno o más quinquenios transcurridos desde la vigencia del título habilitante, conforme a lo dispuesto en el artículo 202° del Reglamento para la Gestión Forestal¹⁶ y sobre los cuales se aplicaron los siguientes criterios de selección¹⁷:

- a) *Historial de supervisiones durante el quinquenio.*
- b) *Historial de la comisión de infracciones durante el quinquenio.*
- c) *Historial de comportamiento y constancias de cumplimiento de obligaciones.*
- d) *TH suscritos entre los años 2002 al 2020.*

Una vez aplicado los criterios antes señalados, se identificó la relación de títulos habilitantes priorizados. Posteriormente, considerando el techo presupuestal para auditorías de S/ 1,259,000.00 (un millón doscientos cincuenta y nueve mil con 00/100 Soles), se estableció la meta valorando el tamaño de la superficie y el número de quinquenios acumulados.

Programación de actividades

En el Cuadro 09, se formula la programación de auditorías quinquenales para el año 2025 y en el Cuadro 10, se muestra la distribución de acuerdo a su ubicación:

Cuadro 09. Programación mensual de auditorías quinquenales, 2025

Modalidad	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total	Área (ha)
Concesiones Forestales - Maderables	8	8	8	8	8	8	8	8	5	-	69	929,591.43
Total	8	8	8	8	8	8	8	8	5	-	69	929,591.43

Elaboración: DSFFFS

De acuerdo con las Oficinas Desconcentradas, la distribución es la siguiente:

Cuadro 10. Auditorías quinquenales por Oficinas Desconcentradas, 2025

Oficina Desconcentrada	N° Auditorías	%	Área (ha)
Atalaya	8	12%	175,879.41
Iquitos	20	29%	221,221.15
La Merced	1	1%	8644
Pucallpa	20	29%	231,809.96
Puerto Maldonado	9	13%	120,879.33
Tarapoto	11	16%	171,157.59
Total general	69	100%	929,591.43

Elaboración: DSFFFS.

¹⁶ Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado con Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI.

Artículo 202.- Auditorías quinquenales

El OSINFOR realiza cada cinco años, directamente o a través de personas naturales o jurídicas, auditorías quinquenales de los títulos habilitantes. (...)

¹⁷ Aprobado con RJ N° 00002-2021-OSINFOR/01.1



PERÚ
Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN Y DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN QUINQUENAL 2025 DEL ORGANISMO DE
SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR

9.3. Seguimiento y monitoreo - Supervisiones en gabinete¹⁸

Para el 2025 se identifica un total de 153 títulos habilitantes aplicables para este procedimiento, especialmente a títulos habilitantes con planes de manejo con fines maderables que conforman la brecha entre lo priorizado y la meta, también, a concesiones no maderables que se encuentren en el ámbito del corredor minero (incluye sector “la pampa”) en el departamento de Madre de Dios; asimismo, a los permisos en predios privados y comunidades nativas del departamento de Loreto, donde se registraron el mayor número casos de extracción no autorizada. Se emitirán Fichas que podrán reportar advertencias, derivando en supervisiones de gabinete o de campo.

Cuadro 11. Seguimiento y monitoreo, 2025

Región	Modalidad	N° Fichas*	Área (ha)*
LORETO	Permisos Forestales - Comunidad Campesina	7	32,693.85
	Permisos Forestales - Comunidad Nativa	61	26,533.01
	Permisos Forestales - Predio Privado	26	638.26
	Sub total	94	59,865.12
MADRE DE DIOS	Concesiones Forestales - Maderables	1	6,526.84
	Concesiones Forestales - No Maderables Aguaje	1	787.74
	Concesiones Forestales - No Maderables Castaña	56	52,283.73
	Concesiones Forestales - No Maderables Shiringa	1	216.22
	Sub total	59	59,814.53
Total general		153	119,679.65

Elaboración: DSFFFS. (*) Las cifras proyectadas están sujetas a variación en función a requerimientos de autoridades, identificación de necesidades, otros.

X. PRESUPUESTO

10.1. Presupuesto para el financiamiento de Supervisiones

Para la ejecución de las 652 supervisiones el costo operativo estimado es de S/ 4,187,012.04 (cuatro millones ciento ochenta y siete mil doce con 4/100 Soles), quedando una brecha de 622 del total de supervisiones priorizadas, con un costo operativo de S/ 3,742,590.57 (tres millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos noventa con 57/100 Soles). A continuación, se desglosan los montos de recursos estimados por modalidad:

¹⁸ Acción de supervisión que se realiza a distancia o de manera remota, que implica la evaluación de información vinculada al cumplimiento de obligaciones aplicables a el/la titular del título habilitante (Numeral 9.2.2 del Reglamento para la Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre).



Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN Y DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN QUINQUENAL 2025 DEL ORGANISMO DE
SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR

Cuadro 12. Costos operativos estimados para supervisiones, 2025

Modalidad	Total priorizado			Meta			Brecha		
	N°	Área (ha)	Costo SI.	N°	Área (ha)	Costo SI.	N°	Área (ha)	Costo SI.
Autorizaciones Fauna Silvestre Ex Situ - Centro de Conservación	3	-	4,730.00	3	-	4,730.00	-	-	-
Autorizaciones Fauna Silvestre Ex Situ - Centros de Custodia Temporal	1	-	1,760.00	1	-	1,760.00	-	-	-
Autorizaciones Fauna Silvestre Ex Situ - Centros de Rescate	10	-	14,820.00	7	-	10,760.00	3	-	4,060.00
Autorizaciones Fauna Silvestre Ex Situ - Zoológicos	25	-	25,600.00	12	-	16,100.00	13	-	9,500.00
Autorizaciones Fauna Silvestre Ex Situ - Zoológicos	24	-	31,910.00	18	-	24,820.00	6	-	7,090.00
Autorizaciones Forestales - Bosques Secos	9	105.01	31,564.24	9	105.01	31,564.24	-	-	-
Concesiones Forestales - Conservación	18	145,970.24	95,580.43	18	145,970.24	95,580.43	-	-	-
Concesiones Forestales - Ecoturismo	2	875.77	11,344.00	2	875.77	11,344.00	-	-	-
Concesiones Fauna Silvestre	1	-	6,828.00	1	-	6,828.00	-	-	-
Concesiones Forestales - Maderables	79	200,077.64	1,057,979.83	57	162,092.35	766,135.90	22	37,985.29	291,843.93
Concesiones Forestales - No Maderables Aguaje	6	8,670.84	27,000.00	4	7,874.53	18,000.00	2	796.31	9,000.00
Concesiones Forestales - No Maderables Castaña	561	477,891.22	2,563,300.00	236	222,011.94	1,093,200.00	325	255,879.28	1,470,100.00
Concesiones Forestales - No Maderables Shiringa	4	2,237.82	18,000.00	3	2,021.60	13,500.00	1	216.22	4,500.00
Contratos de Administración - Bosques Locales	2	3,279.79	32,864.00	2	3,279.79	32,864.00	-	-	-
Permisos Fauna Silvestre - Comunidad Campesina	2	-	18,939.00				2	-	18,939.00
Permisos Fauna Silvestre - Comunidad Nativa	1	-	9,328.00	1	-	9,328.00	-	-	-
Permisos Fauna Silvestre - Predio Privado	1	-	5,073.00	1	-	5,073.00	-	-	-
Permisos Forestales - Comunidad Campesina	20	37,652.75	141,467.14	10	4,701.92	71,644.71	10	32,950.83	69,822.43
Permisos Forestales - Comunidad Nativa	229	269,809.74	2,489,677.98	112	202,685.03	1,205,943.77	117	67,124.70	1,283,734.21
Permisos Forestales - Predio Privado	276	16,505.05	1,341,837.00	155	10,371.39	767,836.00	121	6,133.66	574,001.00
Total	1274	1,163,075.87	7,929,602.61	652	761,989.56	4,187,012.04	622	401,086.30	3,742,590.57

Elaboración: DSFFFS



PERÚ
Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN Y DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN QUINQUENAL 2025 DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR

10.2. Presupuesto para el financiamiento de Auditorías Quinquenales

Para ejecutar las 69 auditorías quinquenales, se estima un costo total de S/ 1,259,000.00 (Un millón doscientos cincuenta y nueve mil con 00/100 Soles), este será cubierto por el presupuesto inicial de la Entidad para el ejercicio del 2025. quedando un saldo de 33 del total de auditorías priorizadas (102) del universo auditable, con un costo operativo de S/ 794,500.00 (Setecientos noventa y cuatro Mil Soles con 00/100 Soles). El detalle se muestra a continuación:

Cuadro 13. Costos totales estimados para Auditorías Quinquenales, 2025

Modalidad	Total priorizado			Meta			Brecha		
	N° Aud	Área (ha)	Costo S/	N° Aud	Área (ha)	Costo S/*	N° Aud	Área (ha)	Costo S/
Concesiones Forestales - Maderables	102	1,367,880.95	2,053,500.00	69	929,591.43	1,259,000.00	33	438,289.52	794,500.00
Total	102	1,367,880.95	2,053,500.00	69	929,591.43	1,259,000.00	33	438,289.52	794,500.00

Elaboración: DSFFFS. (*) incluye costo de contratación de 8 terceros auditores (544,000.00 soles), y 715,000.00 soles por costos operativos.

10.3. Requerimiento de personal

Para la ejecución de las metas de supervisión, auditorías, seguimiento y monitoreo y otras actividades vinculadas, contempladas y financiadas en el PASPEQ 2025, se requiere de un total de 73 profesionales. Es por ello que, teniendo en cuenta la capacidad operativa de la DSFFFS, es necesario contratar 40 terceros para supervisión y auditoría, así como, 15 profesionales para el desarrollo de otras actividades vinculadas, a fin de que el PASPEQ 2025 sea implementado convenientemente. A continuación, se presenta el detalle correspondiente:

Cuadro 14. Dimensionamiento de personal para la implementación del PASPEQ, 2025

Actividades	Supervisores		Especialista SIG	Especialista SERVIR	Orden de servicio
	DSFFFS	Terceros			
Supervisión	7	32	2	7	-
Auditorías	-	8			-
Otras actividades	2				15
Total	9	40	2	7	15

Elaboración: DSFFFS

10.4. Costo total

El monto estimado para financiar el PASPEQ 2025, que incluye la ejecución de supervisiones y auditorías, contratación de personal supervisor, así como la valorización de otras actividades vinculadas, asciende a S/ 8,533,819.00 (ocho millones quinientos treinta y tres mil ochocientos diecinueve con 00/100 Soles), tal como se detalla en el siguiente cuadro:



PERÚ
Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN Y DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN QUINQUENAL 2025 DEL ORGANISMO DE
SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR

Cuadro 15. Detalle de costos por la implementación del PASPEQ 2025

Actividades	Costo SI
Supervisión forestal (608) y auditorías quinquenales (69) *	7,286,613.04
Supervisiones fauna silvestre (44)	79,399.00
Seguimiento y monitoreo (153 títulos habilitantes)	168,000.00
SCTR, movilización, indumentaria (para supervisiones en campo)	47,439.96
Verificación de áreas bajo compensación de multa (costo operativo), evaluación de expedientes y monitoreo anual de planes de compensación.	497,500.00
Desarrollo de otras actividades vinculadas** (15 personas)	420,785.00
Viáticos y asignaciones por comisión de servicios	34,082.00
Total general	8,533,819.00

(*) incluye costo de contratación de 40 terceros supervisores y auditores

(**) Acompañamiento a inspecciones oculares, verificación de Centros de Transformación Primaria, elaboración de mapas, control de calidad del SIGO, asistencia técnica administrativa.

SCTR = Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo

Elaboración: DSFFFS

XI. SEGUIMIENTO DE METAS E INDICADORES

11.1. Supervisiones

El avance de la ejecución de las supervisiones se medirá con el indicador “**Informe de supervisión**”, y en el caso de los títulos habilitantes para el manejo forestal adicionalmente será en “**Hectáreas supervisadas**”, siendo la meta de 761,989.56 ha, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 16. Metas e indicadores para supervisiones, 2025

Modalidad	Meta		Indicador
	N° Sup	Área (ha)	
Autorizaciones Fauna Silvestre Ex Situ - Centro de Conservación	3	-	Informe de Supervisión
Autorizaciones Fauna Silvestre Ex Situ - Centros de Custodia Temporal	1	-	Informe de Supervisión
Autorizaciones Fauna Silvestre Ex Situ - Centros de Rescate	7	-	Informe de Supervisión
Autorizaciones Fauna Silvestre Ex Situ - Zoocriaderos	12	-	Informe de Supervisión
Autorizaciones Fauna Silvestre Ex Situ - Zoológicos	18	-	Informe de Supervisión
Autorizaciones Forestales - Bosques Secos	9	105.01	Informe de Supervisión / Ha supervisada
Concesiones Forestales - Conservación	18	145,970.24	Informe de Supervisión / Ha supervisada
Concesiones Forestales - Ecoturismo	2	875.77	Informe de Supervisión / Ha supervisada
Concesiones Fauna Silvestre	1	-	Informe de Supervisión
Concesiones Forestales - Maderables	57	162,092.35	Informe de Supervisión / Ha supervisada
Concesiones Forestales - No Maderables Aguaje	4	7,874.53	Informe de Supervisión / Ha supervisada
Concesiones Forestales - No Maderables Castaña	236	222,011.94	Informe de Supervisión / Ha supervisada
Concesiones Forestales - No Maderables Shiringa	3	2,021.60	Informe de Supervisión / Ha supervisada
Contratos de Administración - Bosques Locales	2	3,279.79	Informe de Supervisión / Ha supervisada
Permisos Fauna Silvestre - Comunidad Nativa	1	-	Informe de Supervisión



PERÚ
Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN Y DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN QUINQUENAL 2025 DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR

Modalidad	Meta		Indicador
	N° Sup	Área (ha)	
Permisos Fauna Silvestre - Predio Privado	1	-	Informe de Supervisión
Permisos Forestales - Comunidad Campesina	10	4,701.92	Informe de Supervisión / Ha supervisada
Permisos Forestales - Comunidad Nativa	112	202,685.03	Informe de Supervisión / Ha supervisada
Permisos Forestales - Predio Privado	155	10,371.39	Informe de Supervisión / Ha supervisada
Total general	652	761,989.56	-

Elaboración: DSFFFS

11.2. Auditorías Quinquenales

El avance de la ejecución de auditorías quinquenales se medirá con el indicador “Informe de auditoría”, así como, con el indicador “Hectáreas auditadas”, siendo la meta 929,591.43 ha (correspondientes a 69 auditorías), conforme se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro 17. Metas e indicadores para las auditorías quinquenales, 2025

Modalidad	Meta		Indicador
	N° Auditorías	Área (ha)	
Concesiones Forestales - Maderables	8	175,879.41	ha/Informe
Concesiones Forestales - Maderables	20	221,221.15	ha/Informe
Concesiones Forestales - Maderables	1	8,644.00	ha/Informe
Concesiones Forestales - Maderables	20	231,809.96	ha/Informe
Concesiones Forestales - Maderables	9	120,879.33	ha/Informe
Concesiones Forestales - Maderables	11	171,157.59	ha/Informe
Total	69	929,591.43	

Elaboración: DSFFFS

11.3. Resumen de brechas sujetas a demanda presupuestaria adicional

Supervisiones:

De la relación entre el total de supervisiones priorizadas (1,274) y la asignación presupuestaria prevista, se determina una brecha de 622 supervisiones que requieren de financiamiento con un costo operativo estimado de S/ 3,742,590.57 (tres millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos noventa con 57/100 Soles).

Cuadro 18. Brecha de supervisiones, 2025

Actividad	Total priorizado			Meta			Brecha		
	Sup.	Área (ha)	Costo (S/)*	Sup.	Área (ha)	Costo (S/)*	Sup.	Área (ha)	Costo (S/)*
Supervisiones forestales	1,206	1,163,075.87	7,810,614.61	608	761,989.56	4,107,613.04	598	401,086.30	3,703,001.57
Supervisiones fauna silvestre	68	-	118,988.00	44	-	79,399.00	24	-	39,589.00
Total	1,274	1,163,075.87	7,929,602.61	652	761,989.56	4,187,012.04	622	401,086.30	3,742,590.57

Elaboración: DSFFFS. Nota: Los montos (S/) corresponden a costo operativos



PERÚ
Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN Y DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN QUINQUENAL 2025 DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR

Auditorías:

Similar al caso de supervisiones, de la relación entre el total de auditorías priorizadas (102) y la asignación presupuestaria prevista, que permite financiar 69, se determina una brecha de 33 auditorías que requieren de financiamiento con un monto estimado de S/ 794,500,00 (Setecientos noventa y cuatro mil quinientos con 00/100 Soles).

Cuadro 19. Brecha de auditorías quinquenales, 2025

Modalidad	Total priorizado			Meta*			Brecha		
	Aud	Área (ha)	Costo (S/)	Aud	Área (ha)	Costo (S/)	Aud	Área (ha)	Costo (S/)
Concesiones Maderables	102	1,367,881	2,053,500	69	929,591.43	1,259,000.00	33	438,289.52	794,500.00
Total	102	1,367,880.95	2,053,500.00	69	929,591.43	1,259,000.00	33	438,289.52	794,500.00

Elaboración: DSFFFS. (*) incluye costo de contratación de 8 terceros auditores (544,000.00 soles), y 715,000.00 soles por costos operativos. El monto está sujeto a variación dependiendo del tipo de auditoría que se realice a cada título habilitante seleccionado (campo o gabinete), hecho que conllevará a un aumento o disminución del costo proyectado.

Otras actividades vinculadas

Para el año 2025 se prevé el desarrollo de otras actividades vinculadas a la supervisión que requieren de una asignación presupuestaria adicional por un monto estimado de S/ 377,775.00 (trescientos setenta y siete mil setecientos setenta y cinco con 00/100 soles), conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro 20. Dimensionamiento de otras actividades, 2025

Otras actividades	Unidad de medida	Cantidad	Presupuesto (S/)
Acompañamiento a ARFFS para la inspección ocular a planes de manejo y verificación a Centros de Transformación Primarias.	Unid.	6	15,000.00
Seguimiento y acompañamiento técnico para la implementación de planes de compensación y otras actividades	Unid.	68	174,000.00
Acompañamiento a diligencias de campo requeridas por las FEMA y otros	Unid.	5	13,775.00
Ejecución supervisiones extraordinarias (nuevos planes de manejo, requerimientos de supervisión)	Unid.	50	175,000.00
Total			377,775.00

Elaboración: DSFFFS

En ese sentido, se identifica un **presupuesto adicional de S/ 4,914,865.57** (cuatro millones novecientos catorce mil ochocientos sesenta y cinco con 57/100 soles), para financiar la ejecución de la brecha de supervisiones y auditorías para el año 2025, y de otras actividades vinculadas, la cual deberá ser gestionada oportunamente por la Dirección de Supervisión y Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR.

XII. ANEXOS

Anexo 01. Programación de Supervisiones según Oficinas Desconcentradas - 2025.

Anexo 02. Programación de Auditorías según Oficinas Desconcentradas - 2025.



PERÚ
Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN Y DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN QUINQUENAL 2025 DEL ORGANISMO DE
SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR

Anexo 01. Programación de supervisiones según Oficinas Desconcentradas - 2025

Subdirección	OD	Modalidad	N° Sup	Área (ha)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
SDSFC	Atalaya	Concesiones Forestales - Maderables	7	25,854.32				1	1			2	1	1	1	
	Iquitos	Concesiones Forestales - Conservación	3	93,364.17				1	1	1						
		Concesiones Forestales - Maderables	17	17,207.22				2	2	2	3	2	2	2	2	
	La Merced	Concesiones Forestales - Conservación	3	20,684.45				1	1	1						
		Concesiones Forestales - Ecoturismo	2	875.77							1	1				
	Pucallpa	Concesiones Forestales - Conservación	1	16,539.24				1								
		Concesiones Forestales - Maderables	22	62,821.29				2	3	3	2	3	3	3	3	
		Contratos de Administración - Bosques Locales	2	3,279.79				1	1							
	Puerto Maldonado	Concesiones Forestales - Conservación	7	8,949.48				1	1	1	1	1	1	1		
		Concesiones Forestales - Maderables	9	54,462.69					2	2	2	2	1			
		Concesiones Forestales - No Maderables Aguaje	4	7,874.53				1					1	1	1	
		Concesiones Forestales - No Maderables Castaña	236	222,011.94				30	29	31	31	29	29	29	28	
		Concesiones Forestales - No Maderables Shiringa	3	2,021.60										1	2	
	Sede Principal	Concesiones Fauna Silvestre	1	-									1			
	Tarapoto	Concesiones Forestales - Conservación	4	6,432.91				1	1	1	1					
		Concesiones Forestales - Maderables	2	1,746.82								1	1			
		Sub total	323	544126.2181	0	0	0	42	42	42	41	41	40	38	37	0
SDSFPA	Atalaya	Permisos Forestales - Comunidad Nativa	18	44,922.95				3	2	3	3	1	2	2	2	
		Permisos Forestales - Predio Privado	2	165.64						1	1					
	Chiclayo	Autorizaciones Forestales - Bosques Secos	9	105.01			3	3	2	1						
	Iquitos	Permisos Forestales - Comunidad Campesina	8	3,906.79				1	1	1		2	1	1	1	
		Permisos Forestales - Comunidad Nativa	33	28,861.57				4	4	4	4	5	4	4	4	
		Permisos Forestales - Predio Privado	12	394.49				1	1	1	1	1	2	3	2	
	La Merced	Permisos Forestales - Comunidad Nativa	11	8,132.10				1	1	1	1	1	2	2	2	
		Permisos Forestales - Predio Privado	9	265.67						1	1	1	2	2	2	



PERÚ
Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN Y DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN QUINQUENAL 2025 DEL ORGANISMO DE
SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR

Subdirección	OD	Modalidad	N° Sup	Área (ha)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
	Pucallpa	Permisos Forestales - Comunidad Campesina	1	624.56					1							
		Permisos Forestales - Comunidad Nativa	25	40,202.10				1	3	4	4	4	3	3	3	
		Permisos Forestales - Predio Privado	74	6,839.19				9	9	9	9	9	10	10	9	
	Puerto Maldonado	Permisos Forestales - Comunidad Nativa	12	71,394.58				1	1	2	2	1	1	2	2	
		Permisos Forestales - Predio Privado	36	2,059.09				4	4	4	4	5	5	5	5	
	Sede Principal	Autorizaciones Fauna Silvestre Ex Situ - Centro de Conservación	3	-			1	1	1							
		Autorizaciones Fauna Silvestre Ex Situ - Centros de Custodia Temporal	1	-							1					
		Autorizaciones Fauna Silvestre Ex Situ - Centros de Rescate	7	-						1	2	2	2			
		Autorizaciones Fauna Silvestre Ex Situ - Zoocriaderos	12	-			2	2	2	2	1	1	1	1		
		Autorizaciones Fauna Silvestre Ex Situ - Zoológicos	18	-			3	3	3	3	2	2	2			
		Permisos Fauna Silvestre - Comunidad Nativa	1	-									1			
		Permisos Fauna Silvestre - Predio Privado	1	-										1		
	Tarapoto	Permisos Forestales - Comunidad Campesina	1	170.56											1	
		Permisos Forestales - Comunidad Nativa	13	9,171.74				2	2	2	2	2	1	1	1	
		Permisos Forestales - Predio Privado	22	647.31				2	2	3	3	3	3	3	3	
		Sub total	329	217,863.35	0	0	9	38	39	43	41	40	42	41	36	
		Total	652	761,989.56	0	0	9	80	81	85	82	81	82	79	73	

Anexo 02. Programación de Auditorías según Oficinas Desconcentradas - 2025

Subdirección	OD	Modalidad	N° Auditorías	Área (ha)	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov
SDSFC	Atalaya	Concesiones Forestales - Maderables	8	175,879.41	2	2	2					2	
	Iquitos	Concesiones Forestales - Maderables	20	221,221.15	4	4	4	3				2	3
	La Merced	Concesiones Forestales – Maderables	1	8,644.00					1				
	Pucallpa	Concesiones Forestales - Maderables	20	231,809.96	2	2	2	2	3	3	2	2	2
	Puerto Maldonado	Concesiones Forestales - Maderables	9	120,879.33				1	2	3	3		
	Tarapoto	Concesiones Forestales - Maderables	11	171,157.59				2	2	2	3	2	
Total			69	929,591.43	8	8	8	8	8	8	8	8	5